



PERFIL DEL FONDO REGIONAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LA ECADERT

Fase inicial 2011 – 2013

Diciembre 2011

PRESENTACIÓN

La formulación de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010 - 2030 (ECADERT), surge por un acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el 5 de diciembre de 2008. Responde a una necesidad de las sociedades centroamericanas de enfrentar obstáculos estructurales a un desarrollo nacional sostenible e incluyente, para lo cual es fundamental el desarrollo integral de sus territorios rurales como espacios socio-geográficos construidos históricamente, asociados a la identidad cultural de sus habitantes y comunidades.

La formulación de la ECADERT la lideró el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), mediante un proceso participativo que incluyó: 26 reuniones de consultas con actores regionales, nacionales y de territorios rurales; siete talleres nacionales de revisión del documento; múltiples consultas a expertos y especialistas conocedores de las realidades del medio rural regional; y más de 900 representantes de numerosas organizaciones, entidades de la sociedad civil e instituciones públicas. Este proceso contó con la cooperación internacional de la AECID, IICA y RUTA.

La implementación de la ECADERT se realiza a partir de su aprobación por parte de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA el 29 de junio del 2010, mediante el trabajo conjunto de gobiernos nacionales, gobiernos locales, organizaciones de las comunidades y otros actores relevantes, con el apoyo de la cooperación internacional.

Uno de los instrumentos más importantes para implementar la Estrategia es un Fondo Regional de Desarrollo Rural Territorial (en adelante Fondo Regional) que tiene, en su fase inicial 2011-2013, el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a través del Plan de Apoyo a las Estrategias regionales en agricultura, desarrollo rural y seguridad alimentaria que es ejecutado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SECAC), en el marco del Fondo España-SICA 2010-2013. El fondo podrá incrementarse con aportes financieros de diversos organismos y países cooperantes.

Este Fondo Regional tiene una naturaleza concursable y se orientará a apoyar iniciativas surgidas desde un grupo de territorios priorizados por los países, las cuales deben formar parte de un plan estratégico y un programa de inversiones producto de una alianza entre la sociedad civil, los gobiernos locales y los gobiernos centrales, en las cuales los Grupos de Acción Territorial para el desarrollo rural juegan un papel muy relevante. En su fase inicial, las Comisiones Nacionales seleccionarán 1 ó 2 territorios por país como beneficiarios del Fondo Regional. En estos territorios, se validará y demostrarán las ventajas del enfoque territorial y se generará la experiencia necesaria para un escalamiento del Fondo para cubrir una mayor cantidad de territorios rurales.

El Perfil del Fondo Regional que se presenta en este documento, contiene cuatro capítulos: (i) el marco de referencia, con las definiciones claves, conceptualización, principios y objetivos del Fondo Regional; (ii) el funcionamiento del Fondo Regional; (iii) aspectos contractuales y desembolsos de recursos y (iv) seguimiento, supervisión y evaluación de proyectos y del Fondo Regional.

INDICE

I. MARCO DE REFERENCIA	4
A. Definiciones claves del Fondo	4
B. Conceptualización del Fondo	5
C. Principios rectores del Fondo	7
D. Objetivos del Fondo	7
II. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO REGIONAL	8
A. Convocatoria y difusión de los concursos	8
B. Preparación y presentación de proyectos:	8
C. Recepción y consolidación de propuestas de proyectos	9
D. Valoración de requisitos básicos	9
E. Evaluación de los proyectos elegibles	9
F. Selección de los proyectos	9
G. Comunicación sobre los proyectos seleccionados	10
H. Confirmación de interés	10
I. Suscripción de los contratos	10
J. Traslado de los fondos	10
K. Inicio de la ejecución del proyecto	11
L. Flujograma de la operación del fondo	11
III. ASPECTOS CONTRACTUALES Y DESEMBOLSOS DE RECURSOS	11
IV. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN	12
ANEXO 1. TIPOS DE PROYECTOS QUE PROMUEVE EL FONDO Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS	14
ANEXO 2. REQUISITOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS	20
ANEXO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	21

I. MARCO DE REFERENCIA

A. Definiciones claves del Fondo Regional

1. Desarrollo Rural Territorial: Es un proceso de transformación paralelo y entrelazado de las dimensiones económica, institucional, social, cultural y ambiental de los territorios rurales, en función de políticas públicas concertadas y del esfuerzo mancomunado entre las diversas organizaciones de la sociedad civil e instancias públicas nacionales y locales, contribuyendo a la cohesión social y territorial, tanto nacional como transfronteriza, y al bienestar social y económico de la gente vinculada a los territorios.
2. Grupo de Acción Territorial: Organización basada en un territorio rural que agrupa a actores sociales e institucionales para la gestión de ese territorio. Aunque es preferible que los Grupos de Acción Territorial (GAT) reúnan a ambos tipos de actores, algunas veces están conformados sólo por organizaciones de la sociedad civil, en sentido amplio, y en otros casos son preponderantes los gobiernos locales o representantes de instituciones públicas en el territorio. Los GAT pueden tener diversos nombres; en la región son comunes: Centro de Gestión Local, Consejo de Desarrollo Territorial, Grupo Gestor, Asociación de Desarrollo Integral, Grupo de Acción Local y District Development Council. En algunos países, las Mancomunidades de Municipios, que asocian a varios gobiernos locales, están conformadas sobre la base de identidades territoriales, y si bien no integran a otros actores sociales e institucionales, cumplen funciones de gestión territorial análogas a las de un GAT.
3. Territorio: Es un espacio socio-geográfico construido cultural e históricamente por la interacción entre los seres humanos y de éstos con la naturaleza en su conjunto. Constituye un sistema complejo y dinámico, con múltiples dimensiones entrelazadas, incluyendo la ambiental, económica, político-institucional, social y cultural.
4. Territorios seleccionados: Territorios focales seleccionados por las Comisiones Nacionales para que sus organizaciones y otros actores sociales puedan proponer proyectos al Fondo Regional, en el marco de un plan de desarrollo y programa de inversiones del territorio, los cuales deben contar con compromisos de recursos nacionales y locales claramente definidos para su ejecución.
5. Proponentes de proyectos al Fondo Regional: En los territorios seleccionados, los proponentes de proyectos incluyen: organizaciones de pequeños y medianos productores; organizaciones de pueblos indígenas, afro descendientes, mujeres y jóvenes; gobiernos locales, comités, patronatos, juntas de agua; Grupos de Acción Territorial; Centros de Gestión Local; Consejos de Desarrollo Territorial y otras organizaciones y entidades basadas en los territorios; entre otros.

B. Conceptualización del Fondo Regional

6. La ECADERT se origina en la urgencia de fortalecer las capacidades creativas e innovadoras de la población rural, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los territorios de la región, de manera que se establezcan mecanismos incluyentes de acceso al desarrollo, que conduzcan a la cohesión social y territorial. Tal es la finalidad última de la ECADERT. El fortalecimiento de la cohesión territorial de los países y la inclusión social en los territorios rurales ofrece diversos e importantes beneficios potenciales para las sociedades del istmo centroamericano y República Dominicana. Entre ellos cabe destacar el logro de mayor seguridad y soberanía alimentaria, desarrollo y crecimiento de la economía territorial, sustentabilidad, mejoramiento de la gobernabilidad democrática y construcción de ciudadanía plena, desarrollo y fortalecimiento de la identidad cultural.

7. El objetivo de la Estrategia es *“Promover la gestión social participativa de políticas públicas territoriales incluyentes y equitativas, con los correspondientes procesos de formulación consensuada de proyectos de futuro y procesos de planeamiento e inversión orientados por una visión estratégica, para la transformación institucional, social, económica, cultural y ambiental del medio rural centroamericano, impulsada por los actores sociales e institucionales de los territorios, valorizando su identidad cultural y sus potencialidades propias para lograr el desarrollo sostenible”*. Este objetivo se alcanzará por medio del apoyo permanente a procesos de innovación y transformación del marco institucional de Desarrollo Rural Territorial (DRT) en el ámbito regional, nacional y local, de manera que se internalice el enfoque territorial y se consolide el desarrollo de los territorios rurales, se mejore significativamente la calidad de vida de las familias, se consoliden procesos de gestión sostenible y se afiancen las tendencias democratizadoras en la región.

8. El cumplimiento del objetivo de la ECADERT y las transformaciones que pretende generar, sólo se podrán llevar a cabo mediante una fuerte “asociación para el desarrollo” en los términos establecidos en el Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la Ayuda para el Desarrollo y, en particular, en los compromisos de la Declaración de París (2005) y en el Plan de Acción de Accra aprobado en setiembre de 2008. Este último establece que “estas asociaciones son más eficaces cuando permiten aprovechar la energía, las competencias y la experiencia de todos los actores involucrados en el desarrollo: donantes bilaterales y multilaterales, fondos mundiales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado”.

9. En este marco, la ECADERT previó el establecimiento de un Fondo Regional multiagencial de financiamiento que brinde una especial atención a aquellas iniciativas surgidas desde los mismos territorios rurales producto de una alianza entre la sociedad civil, los gobiernos locales y los gobiernos centrales, en las cuales los Grupos de Acción Territorial (GAT) juegan un papel muy relevante.

10. Este Fondo Regional podrá recibir aportes tanto de agencias de cooperación financiera como de países. En su fase inicial, que abarcará del 2011 al 2013, el Fondo se constituirá con aportes de la cooperación española a través del Fondo España-SICA. Una tarea básica del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) será la búsqueda de recursos adicionales para incrementar este Fondo en próximas fases, para lo cual elaborará en los próximos meses una

estrategia de sostenibilidad financiera, aspecto considerado como factor clave de éxito del Fondo Regional. La SECAC definirá en consulta con los donantes, a un administrador de los recursos del Fondo, quien se encargará de los aspectos contractuales y de desembolsos del Fondo.

11. Este Fondo Regional es de naturaleza concursable y sus lineamientos son definidos por la Comisión Regional para la ejecución de la ECADERT y será la responsable final de la selección de los proyectos.

12. El Fondo Regional apoyará proyectos en un grupo de territorios seleccionados por los países. Estos proyectos deben ser coherentes con un plan de desarrollo y un programa de inversiones del territorio, construidos en forma incluyente y participativa.

13. Con el propósito de focalizar los recursos disponibles del Fondo Regional, se seleccionarán en la primera fase (2011-2013) un máximo de 2 territorios rurales por país, los cuales serán definidos por las Comisiones Nacionales para la ejecución de la ECADERT.

14. Las convocatorias a concurso para la presentación de proyectos específicos se promoverán con el apoyo de Grupos de Acción Territorial, la SECAC y las instituciones de la Plataformas Nacionales y Regional de Apoyo Técnico, los cuales consolidarán las propuestas de proyectos en los territorios seleccionados y las remitirán a la Comisión Nacional respectiva. Estas funciones no limitan la posibilidad de presentación de propuestas de proyectos por los mismos GAT.

15. En el caso de que en un mismo territorio seleccionado por la Comisión Nacional exista más de un GAT, la Comisión Nacional definirá el nivel de participación de cada uno de ellos en el proceso de promoción del concurso y consolidación de los proyectos.

16. Los proyectos que se presenten al concurso, deben además estar enmarcados en las líneas de acción de los componentes y ejes transversales de la ECADERT y aunque las propuestas deberán enfocarse principalmente hacia una línea de acción específica, deberán incorporar el enfoque territorial y establecer articulaciones con otras líneas de acción, componentes y ejes. En el Anexo 1 se establece una tipología de proyectos que se infieren de las líneas de acción de la ECADERT. En cada convocatoria a concurso, las Comisiones Nacionales priorizarán de 3 a 5 tipos de proyectos para la presentación de propuestas.

17. Considerando que la ejecución de la ECADERT a nivel territorial, se hará de manera coordinada con la de otros instrumentos regionales pertinentes, los proyectos que se presenten al Fondo Regional, dependiendo de su naturaleza y cuando corresponda, deben ser coherentes con las líneas de acción de: (i) La Política Agrícola Centroamericana (PACA); y (ii) La Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS)) y la Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR-FRUTAS).

18. Los recursos del Fondo Regional tienen un carácter no reembolsable en el ámbito regional, pero en el caso de que un Grupo de Acción Territorial de un territorio seleccionado lo considere conveniente, el financiamiento de proyectos específicos podrán tener también un componente

reembolsable. En este caso, el GAT, definirá los mecanismos de recuperación de los recursos y los someterá a la aprobación de la Comisión Nacional respectiva.

19. Los montos a cofinanciar por proyecto con los recursos del Fondo Regional serán equivalentes a US\$ 20.000 como mínimo y hasta US\$ 400.000 como máximo, y en ningún caso podrán representar más del 70% del costo total del proyecto. Sin excepción alguna, los aportes de los proponentes de los proyectos deberá ser de un mínimo de 30%; que pueden ser en efectivo, valoración de la mano de obra y del uso de infraestructura, equipamiento y otros; así como aportes de las instituciones públicas y gobiernos locales.

C. Principios rectores del Fondo Regional

20. El éxito del Fondo Regional depende en gran medida de la aplicación de principios rectores que guíen su accionar; entre los más importantes se destacan:

- i. Flexibilidad para dar respuesta oportuna y efectiva a las oportunidades y retos de los territorios rurales.
- ii. Focalización para concentrar capacidades, recursos, evitar la dispersión y buscar un mayor impacto a nivel de la región.
- iii. Transparencia y rendición de cuentas para el manejo de los procesos, de otorgamiento y uso de los recursos.
- iv. Complementariedad con otras iniciativas como fondos, programas y proyectos con objetivos similares.
- v. Sostenibilidad para el apoyo futuro a nuevos territorios y acciones promovidas para el desarrollo rural territorial en el marco de la ECADERT, así como para garantizar la continuidad de las acciones que se impulsen a través del mismo.
- vi. Equidad e inclusión para el acceso a recursos, la reducción de disparidades, la superación de barreras institucionales y el empoderamiento de los diversos actores sociales en los territorios.
- vii. Eficacia de los mecanismos para la selección de los proyectos.
- viii. La sencillez del sistema para el seguimiento y evaluación de los proyectos.
- ix. La pertinencia y calidad de los proyectos.
- x. La innovación y transformación positiva de las dinámicas territoriales en los diversos ámbitos del desarrollo rural sostenible.
- xi. Alineación con las políticas, estrategias, programas e instituciones nacionales y regionales de desarrollo.

D. Objetivos del Fondo Regional

21. Objetivo General: Contribuir al desarrollo rural territorial mediante recursos y acciones de apoyo en líneas de acción priorizadas en el marco de la ECADERT, así como su articulación en los ámbitos territorial, nacional y regional.

22. Objetivos Específicos:

- i. Cofinanciar a nivel territorial iniciativas innovadoras y dinamizadoras con visión estratégica para impulsar y apoyar el desarrollo rural territorial, en los países miembros del Consejo Agropecuario Centroamericano.
- ii. Desarrollar las capacidades para la gestión territorial de los actores claves institucionales y sociales.
- iii. Apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos de inversión para el desarrollo territorial.
- iv. Complementar esfuerzos con programas, proyectos, fondos y otras iniciativas relacionadas con el desarrollo rural territorial con objetivos similares a la ECADERT.

II. FUNCIONAMIENTO DEL FONDO REGIONAL

A. Convocatoria y difusión de los concursos

23. La convocatoria a cada concurso para recursos del Fondo Regional, será realizada por la Secretaría Ejecutiva del CAC (SECAC) conforme a los requerimientos que establezcan los respectivos cooperantes o fuentes de recursos. La Convocatoria será remitida a las Comisiones Nacionales para su respectiva difusión a los Grupos de Acción Territorial en los territorios seleccionados.

24. La Secretaría Ejecutiva del CAC y las instituciones de las Plataformas Nacionales y Regional de Apoyo Técnico asistirán a las Comisiones Nacionales y a los respectivos Grupos de Acción Territorial en el proceso de divulgación y promoción de los concursos en los territorios seleccionados.

B. Preparación y presentación de proyectos:

25. Las organizaciones e instituciones proponentes serán las responsables de la formulación y presentación de proyectos a los Grupos de Acción Territorial de sus respectivos territorios.

26. Este proceso de preparación de proyectos, podrá ser apoyado por los entes rectores del desarrollo rural, otras instituciones del sector público presentes en el territorio, ONG's, así como por las instituciones de la plataforma nacional de apoyo técnico, la SECAC, entre otros.

C. Recepción y consolidación de propuestas de proyectos

27. Los GAT de los territorios seleccionados serán los responsables de recibir las propuestas de proyectos que presenten los diversos actores sociales del territorio y deberán remitir en forma consolidada dichas propuestas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional respectiva.

D. Valoración de requisitos básicos

28. Las Comisiones Nacionales recibirán de los Grupos de Acción Territorial las propuestas de proyectos y harán una verificación de los requisitos básicos definidos por la Comisión Regional (Anexo 2). Las propuestas de proyectos consideradas elegibles serán aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos básicos y pasarán a la fase de evaluación y las no elegibles serán devueltas a los GAT con la debida explicación para que lo comunique a los respectivos proponentes.

E. Evaluación de los proyectos elegibles

29. Las Comisiones Nacionales constituirán un equipo técnico evaluador de las propuestas de proyectos, en el cual participarán la Secretaría Ejecutiva del CAC, el ente rector del desarrollo rural en el país, instituciones integrantes de la Comisión Nacional, la Plataforma regional y nacional de apoyo técnico, la AECID, entre otros. Las Comisiones Nacionales vigilarán porque los integrantes del equipo no tengan un interés directo en ninguno de los proyectos a evaluar, con el propósito de contribuir a la independencia y objetividad de criterio de los evaluadores. Asimismo, la Comisión Nacional designará un coordinador del equipo evaluador.

30. El equipo evaluador sustentará su trabajo en los criterios para la evaluación de los proyectos (Anexo 3) y podrá coordinar sus acciones de forma virtual y/o presencial.

31. La evaluación de los proyectos deberá ser realizada en un plazo máximo de dos semanas a partir de la entrega de las propuestas de los proyectos a los integrantes del equipo evaluador. El coordinador del equipo evaluador presentará a la Comisión Nacional los resultados de las evaluaciones, con la debida documentación de respaldo (Tabla de aplicación de criterios).

32. Los resultados de la evaluación, serán transmitidos por el Presidente o Secretario Técnico de la Comisión Nacional a la SECAC para su presentación a la Comisión Regional.

F. Selección de los proyectos

33. La Comisión Regional conocerá los resultados de la evaluación de las propuestas de proyectos presentadas por las Comisiones Nacionales, ordenará los proyectos en función de las calificaciones obtenidas y seleccionará los proyectos ganadores, vigilando por el criterio de equidad entre países, sin menoscabar el debido proceso del concurso, ni la calidad de los proyectos que se aprueben.

34. No se aceptarán proyectos que no hayan cumplido con los requisitos o plazos establecidos y en caso de que no se presenten proyectos por parte de un país, los recursos de la convocatoria se asignarán entre los proyectos presentados y seleccionados de los otros países.

35. Las decisiones de la Comisión Regional serán comunicadas por la Secretaría Ejecutiva de CAC, a las Comisiones Nacionales en un plazo no mayor a una semana y no podrán ser apeladas en ninguna instancia.

G. Comunicación sobre los proyectos seleccionados

36. Las Comisiones Nacionales notificarán a los Grupos de Acción Territorial sobre la calificación de los proyectos presentados y por ende sobre su selección y asignación de recursos otorgados. A su vez cada GAT informará a los proponentes de los proyectos.

H. Confirmación de interés

37. Las organizaciones que recibieron una notificación positiva de la selección de su proyecto, deberán de confirmar dentro de los ocho días naturales siguientes a la notificación, su anuencia a continuar con el proceso de firma de contrato y traspaso de fondos, para lo cual deberán enviar una nota oficial al Grupo de Acción Territorial respectivo, el cual la trasladará a la Comisión Nacional. La Comisión Nacional a su vez comunicará a la Secretaría Ejecutiva del CAC las confirmaciones de interés de los proponentes de proyectos para efectos de los siguientes pasos del proceso.

I. Suscripción de los contratos

38. Una vez confirmado el interés de los proponentes de los proyectos la Secretaría Ejecutiva del CAC, solicitará al administrador del fondo que inicie los procesos de verificación de requisitos, la firma de contratos y el respectivo traslado de fondos.

J. Traslado de los fondos

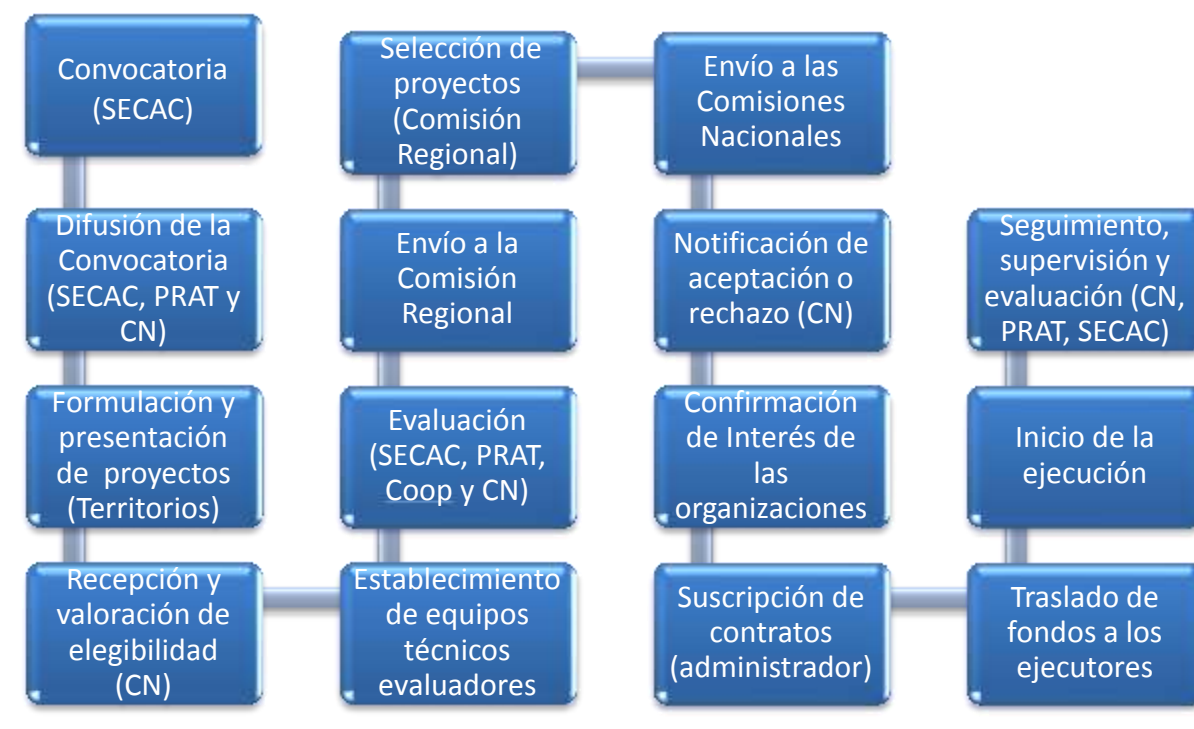
39. Una vez que se cuente con los contratos firmados y la confirmación de la apertura de las cuentas bancarias, el administrador del fondo, realizará el desembolso inicial y los sucesivos desembolsos según el plan de desembolsos aprobado y la presentación de los informes de ejecución.

40. Una vez recibidos los fondos, la organización ejecutora deberá emitir un recibo conforme de la disponibilidad de los fondos.

K. Inicio de la ejecución del proyecto

41. Una vez confirmados los fondos, el ejecutor iniciará la implementación del proyecto; para lo cual deberá presentar informes de avance a las Comisiones Nacionales a través del respectivo Grupo de Acción Territorial, que servirán además para la justificación de los desembolsos subsiguientes y para la preparación del informe final de ejecución.

L. Flujoograma de la operación del fondo.



III. ASPECTOS CONTRACTUALES Y DESEMBOLSOS DE RECURSOS

42. Una vez notificados los proponentes de la aprobación de sus proyectos y ratificado el interés de ellos en ejecutarlos, se suscribirán los contratos entre la SECAC, la institución administradora de los recursos del Fondo y los usuarios o representantes legales de éstos. En estos contratos se establecerán los derechos y deberes de las partes. En términos generales, el contrato contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- i. Los derechos y obligaciones de las partes, su duración y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del Fondo.
- ii. La obligación de los usuarios de llevar la adecuada contabilidad del proyecto.

- iii. La obligación de los usuarios de mantener la información y documentación original que permita la verificación de los gastos del proyecto, del destino, tanto de los recursos aportados por el Fondo como de los usuarios y de tener una cuenta bancaria para el manejo de los fondos.
- iv. La obligación de los usuarios de introducir periódicamente al sistema de información de la ECADERT los datos requeridos sobre el proyecto, con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional.
- v. El derecho de la Secretaría Ejecutiva del CAC y de los cooperantes de realizar inspecciones sobre el avance del proyecto.
- vi. Las facilidades que deben dar los usuarios a la supervisión y seguimiento, así como presentar informes de avance y finalización del proyecto en sus principales aspectos (técnicos, financieros, plan de ejecución, otros).
- vii. Los compromisos de los aportes de los usuarios, en términos monetarios o en bienes/especies, que ofrecerán para la ejecución del proyecto y la forma de registrar estos aportes.
- viii. Los procedimientos de adquisición de bienes y servicios con los recursos del Fondo comprendiendo el análisis de factores de calidad y costo de los mismos, así como las exigencias sobre el mantenimiento de maquinaria y equipo, y las definiciones sobre la propiedad de los bienes de inversión una vez finalizada la ejecución del proyecto.
- ix. El cumplimiento de la legislación laboral del personal asignado a la ejecución del proyecto.
- x. La modalidad, periodicidad de los desembolsos y suministro de otros recursos.
- xi. El uso de la propiedad intelectual y la confidencialidad de la difusión de los resultados.
- xii. Las condiciones sobre la divulgación de los resultados.
- xiii. Las penas en caso de incumplimiento labores y de contrapartidas.
- xiv. Las garantías que deben aportar los usuarios para recibir los recursos del Fondo.
- xv. Los seguros que se exigen en casos determinados por el daño que puedan experimentar los bienes e inversiones adquiridos con recurso del Fondo, así como los daños que se puedan ocasionar a terceros en la ejecución del proyecto.

IV. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

43. Hay dos grupos de actividades que se realizarán bajo esta categoría:

44. Seguimiento, supervisión y control de la ejecución de los proyectos: la Secretaría Ejecutiva del CAC con el apoyo de las instituciones integrantes de las Comisiones Nacionales y la administración del Fondo verificará el cumplimiento de las actividades establecidas para cumplir con los productos o resultados establecidos en los proyectos en concordancia con los aspectos contractuales, el plan de ejecución y los recursos comprometidos por las partes. Se pondrá especial atención en: (i) la evidencia de la ejecución técnica y operativa; (ii) la coherencia con lo presupuestado; (iii) la documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto; (iv) la coherencia entre la inversión física y gastos reales con lo declarado, entre otros aspectos relevantes. La certificación del avance alcanzado por el proyecto en el tiempo, corresponde al compromiso adquirido por el usuario de los recursos respecto al avance del producto o resultado

obtenido y sirve como base para la revisión de la rendición de cuentas; y para la entrega de un nuevo desembolso de recursos, destinada a continuar con las etapas siguientes del proyecto; o bien, si hay incumplimiento considerado crítico y reiterativo, se puede determinar el término anticipado de los aportes del Fondo y la aplicación de las penas establecidas en el contrato por incumplimiento de una de las partes.

45. Seguimiento y evaluación de la ejecución del Fondo: esta tarea corresponderá a la Comisión Regional para la ejecución de la ECADERT con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del CAC y la Plataforma Regional de Apoyo Técnico, con el propósito de medir los resultados obtenidos por los usuarios de recursos del Fondo y los efectos e impactos sobre los mismos. Se realizará una evaluación de medio término y al final, para lo cual se contratará un evaluador externo. Esta información servirá para la rendición de cuentas a los países, usuarios y donantes.

ANEXO 1. TIPOS DE PROYECTOS QUE PROMUEVE EL FONDO Y QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS

Nota: Las propuestas pueden referirse a cualquiera de las líneas de acción de la ECADERT y deben articularse además con uno o más ejes transversales de la misma: (i) Equidad e inclusión; (ii) Educación y formación de capacidades; (iii) Gestión del conocimiento.

1. PROYECTOS DE APOYO A LA LÍNEA DE ACCIÓN: INSTITUCIONALIDAD PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

- i. Proyectos para la innovación, reconstrucción y fortalecimiento de la institucionalidad pública y la rectoría del desarrollo rural en el ámbito nacional, priorizando la incorporación del enfoque territorial para establecer, fortalecer y operativizar un modelo institucional de desarrollo rural en cada país, con capacidad de articular, coordinar y divulgar las políticas públicas sectoriales territorializadas en función de las demandas de los territorios, y con capacidad para dialogar al respecto con los actores locales.
- ii. Proyectos para el diseño y fortalecimiento de instancias institucionales territoriales, para fortalecer la institucionalidad, tanto pública como social, reconociendo a las organizaciones campesinas, indígenas y ancestrales en los territorios e incorporando a organizaciones de la sociedad civil, a los gobiernos locales y otras autoridades de los territorios, y al sector público gubernamental con presencia en ellos (sobre todo alcaldías, mancomunidades, comités, patronatos, juntas de agua, y otras organizaciones y entidades basadas en los territorios).
- iii. Proyectos para la creación y fortalecimiento de capacidades de gestión social de los territorios de las organizaciones sociales públicas y privadas, impulsando diálogos locales y territoriales para potenciar las organizaciones relacionadas con la gestión territorial, incluyendo a los Grupos de Acción Territorial, Centros de Gestión Local, Consejos de Desarrollo Territorial u otros, de los cuales hacen parte los actores sociales e institucionales en cada territorio.
- iv. Proyectos para el mejoramiento de capacidades de las instituciones responsables de facilitar el acceso de poblaciones excluidas a recursos, activos productivos, servicios y oportunidades, para lograr su incorporación integral al desarrollo (por ejemplo: acceso a tierra, tecnología, agua, financiamiento y otros recursos o activos productivos y servicios por parte de segmentos poblacionales rurales tradicionalmente excluidos o con acceso más restringido a ellos).
- v. Proyectos para impulsar la concertación público-privada, participación social en la formulación de políticas públicas, y diálogo entre actores territoriales y nacionales.
- vi. Proyectos para fomentar la adopción, aplicación, seguimiento y evaluación participativa de políticas de ordenamiento territorial, así como promover y fortalecer la elaboración de planes de acción para el ordenamiento territorial (zonificación, uso actual y potencial del suelo, seguridad jurídica, etc.), tanto en el plano nacional como de cada territorio.

2. PROYECTOS DE APOYO A LA LÍNEA DE ACCIÓN: TEJIDO SOCIAL Y REDES DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

- i. Proyectos para la innovación y fortalecimiento de las redes y organizaciones tradicionales y emergentes en los territorios de la Región, con participación de los respectivos actores sociales e institucionales.
- ii. Proyectos para el fortalecimiento de redes colaborativas en y entre territorios, con poder de decisión, impulsando la articulación de los actores de la sociedad rural y las redes territoriales en función del proceso de planificación participativa en y entre territorios.
- iii. Proyectos para promover la integración e incorporación activa de jóvenes, mujeres y sus asociaciones en las organizaciones territoriales, tales como los Grupos de Acción Territorial y otras organizaciones de gestión territorial, participando en la toma de decisiones.
- iv. Proyectos para impulsar la participación de pueblos indígenas y afrodescendientes y otras comunidades étnicamente diferenciadas en las decisiones que afectan el territorio, mediante consultas efectivas, incluyentes, participativas y vinculantes, sobre las decisiones que afectan a sus territorios, respetando sus propias formas de organización, participación y construcción de consenso.
- v. Proyectos para promover la integración constructiva de redes locales de soporte social con la oferta territorialmente diferenciada de los servicios básicos brindados por los Estados, promoviendo la territorialización de las políticas sectoriales en salud, educación, infraestructura social, comercio y de los distintos aspectos de la vida económica y social del territorio.

3. PROYECTOS DE APOYO A LA LÍNEA DE ACCIÓN: ECONOMÍA RURAL TERRITORIAL

- i. Proyectos para promover la identificación inicial en los territorios focales de los productos o servicios cuyas cadenas de valor muestren un potencial para constituir economías territoriales dinámicas, accediendo a mercados bajo condiciones más favorables; para ello es necesario que cuenten con organizaciones rurales con capacidad efectiva de ofrecer a los pequeños productores opciones para mejorar sustancialmente sus condiciones de producción y de ingreso y contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida en esos territorios.
- ii. Proyectos para la creación de condiciones favorables para el desarrollo de la producción de los territorios mediante el mejoramiento de la infraestructura y servicios de apoyo a la economía rural por parte de los Estados, orientando la inversión pública en infraestructura y servicios de apoyo para viabilizar la actividad social y económica en los territorios rurales seleccionados: red vial; infraestructura productiva en apoyo a actividades económicas, tales como: pozos y otras fuentes de agua, sistemas de riego y drenaje, facilidades de acopio, silos y otras instalaciones de almacenamiento y empaquetado, redes de refrigeración y otros elementos de infraestructura para el manejo post-cosecha, el procesamiento y la comercialización; electrificación rural; servicios locales de telefonía fija y celular, telefonía rural pública; plataforma o red de comunicaciones (telefonía e internet); experimentación conjunta e innovación tecnológica, con participación tanto de científicos y técnicos como de campesinos experimentadores e innovadores, para el mejoramiento de la agricultura, el procesamiento, el empaquetado y mercadeo de productos agrícolas y no agrícolas, y la

prestación de nuevos servicios; inocuidad y sanidad de los productos agrícolas, artesanales o agroindustriales, y pesqueros de cada territorio.

- iii. Proyectos para el fomento de encadenamientos productivos y cadenas de valor basadas en las potencialidades de los territorios rurales incorporando un mayor valor agregado a la producción primaria e incrementar la competitividad de las cadenas de valor basadas en los territorios priorizados durante cada fase de ejecución de la Estrategia, cuyas cadenas ofrecen un mayor potencial como motores de crecimiento para el desarrollo rural territorial, potenciando: los mecanismos de diálogo; las plataformas de interacción público-privadas; la responsabilidad social y territorial de empresas privadas e inversionistas; los servicios de asistencia técnica; la formación de capacidades de los participantes en las cadenas; el acceso socialmente incluyente a activos y servicios básicos.
- iv. Proyectos para el fortalecimiento de capacidades y competencias para generar y acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo económico en los territorios rurales, desde la perspectiva de equidad tanto de género como intergeneracional e interétnica, mediante políticas y acciones sistemáticas de mediano y largo plazo, enfocadas a corregir exclusiones históricas y disparidades extremas en el acceso a los activos productivos y los servicios básicos, tales como: acceso a tierra, capital, maquinaria, equipo, tecnología, conocimientos, facilidades crediticias y acceso a información tanto tecnológica como de mercado, asistencia técnica y otros servicios profesionales.
- v. Proyectos para mejorar las condiciones de acceso a mercados locales, nacionales, regionales e internacionales y de participación de la pequeña agricultura empresarial en las cadenas de valor, aplicando las medidas pertinentes contenidas en la Política Agrícola Centroamericana, en particular las referidas a: (i) Estrategias territoriales para pequeña agricultura; (ii) Servicios para la pequeña agricultura; (iii) Integración a programas de comercio justo; (iv) Red de agricultura orgánica; (v) Desarrollo de la agricultura orgánica; (vi) Agroindustria rural.
- vi. Proyectos para consolidar la agricultura familiar campesina y valorar sus aportes a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural territorial, incluyendo: (i) Apoyar a micro y pequeñas empresas rurales para abastecer nichos específicos de mercado en el ámbito local, nacional e internacional; (ii) Vincular la producción de alimentos en el territorio con programas sociales del Estado (comedores escolares), instituciones públicas, organismos internacionales y agencias de cooperación; (iii) Apoyar empresas rurales asociativas de producción de alimentos, frutas y hortalizas; (iv) Ampliar y fortalecer la capacidad empresarial y los emprendimientos productivos, favoreciendo la inclusión de mujeres y jóvenes; (v) Promover alianzas público-privadas, donde ambas partes contribuyen con inversiones para expandir y mejorar la infraestructura de los mercados y la logística de entrega a los espacios físicos, en ferias del agricultor u otras modalidades; (vi) Establecer mecanismos de comercialización innovadores que vinculen este tipo de producción a los mercados locales, fomentando negocios complementarios como turismo y cultura (comida, artesanía, bailes, etc.); (vii) Promover una plataforma de apoyo a pequeñas empresas locales de prestación de servicios a la producción (servicios financieros, tecnología, comercialización, formación de capacidades, entre otros), ya sean familiares, asociativas o colectivas; (viii) Constituir un programa que potencie las formas de producción colectiva de los pueblos indígenas y sirva de modelo para promover métodos de producción sustentable.
- vii. Proyectos para la diversificación económica en los territorios mediante nuevos tipos de actividades no agrícolas, tales como: turismo, artesanía, servicios ambientales,

agroindustria, diversidad biológica (mariposarios, avistamiento de aves, paisajes escénicos, semillas criollas y locales, flores y otros).

- viii. Proyectos para promover el emprendedorismo y negocios rurales mediante un fuerte impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas rurales, fortaleciendo las capacidades, destrezas y actitudes emprendedoras de la población de los territorios priorizados en cada fase de ejecución de la ECADERT, y fomentando emprendimientos que pueden adoptar formas individuales, familiares, asociativas o colectivas, de acuerdo con las características culturales de los actores de los diversos territorios.
- ix. Proyectos para el fortalecimiento de las políticas públicas para el fomento de la asociatividad que favorezcan y faciliten el proceso de creación, adecuación y modernización de múltiples modalidades asociativas de la pequeña y mediana empresa rural, fortaleciendo su participación en las cadenas de valor y formando capacidades para el aprovechamiento de estas políticas e iniciativas.

4. PROYECTOS DE APOYO A LA LÍNEA DE ACCIÓN: IDENTIDAD CULTURAL DEL TERRITORIO

- i. Proyectos para inventariar, proteger y promover los activos culturales, materiales e inmateriales de los territorios rurales, tales como: (i) Conocimientos y prácticas tradicionales en la producción agrícola que estén en armonía con la naturaleza, las semillas y variedades criollas, el conocimiento y uso de plantas medicinales y el aprovechamiento sustentable de los recursos del bosque, los ríos y los ambientes litorales, así como la protección de elementos y espacios del territorio por su valor intrínseco desde la perspectiva de sus habitantes; (ii) Artesanía asociada especialmente a la agricultura familiar, al potencial endógeno y a la cultura propia de cada territorio, apoyando la emergencia de innovaciones cualitativas ligadas a sus formas tradicionales; (iii) Rescate de idiomas; (iv) Prácticas culinarias, medicinales y espirituales, su música y sus bailes, las tradiciones orales y las visiones del mundo material y espiritual; (v) Actividades artísticas y culturales para revalorizar la vida campesina: ferias agropecuarias, celebraciones y festividades tradicionales, festivales culturales y deportivos.
- ii. Proyectos para promover el reconocimiento y valoración de la diversidad étnica y la multiculturalidad, respetando sus diversas expresiones, formas de organización social, gestión colectiva y gobernanza.
- iii. Proyectos para fortalecer los mecanismos y procesos de transmisión intra e inter-generacional y difusión de valores y saberes propios de la identidad cultural del territorio.
- iv. Proyectos para proteger jurídicamente a los pueblos campesinos, indígenas y afrodescendientes para asegurar su derecho a la identidad cultural basada en sus territorios.
- v. Proyectos para impulsar la valoración económica de la identidad cultural del territorio; incluyendo opciones como: (i) Indicaciones geográficas y denominaciones de origen, marcas territoriales y marcas culturales asociadas a las identidades colectivas del territorio, o certificaciones de calidad integral y sostenibilidad para los productos primarios o elaborados del territorio; (ii) Producción de semilla criolla a partir de la conservación in situ de material genético bajo condiciones específicas del territorio; (iii) Protección de la propiedad intelectual colectiva de conocimientos sobre las propiedades nutraceuticas u otras de especies silvestres, procesos de domesticación, sistemas agroalimentarios específicos del territorio y producciones artesanales asociadas a la identidad territorial; (iv)

Diversas modalidades de oferta turística basadas en la belleza escénica y la riqueza cultural, en las formas de producción primaria y procesamiento propias del territorio, en las prácticas culinarias locales, etc.

5. PROYECTOS DE APOYO A LA LÍNEA DE ACCIÓN: NATURALEZA Y TERRITORIOS

- i. Proyectos para promover el establecimiento de normas y mecanismos que incentiven el manejo sostenible de cuencas hidrográficas compartidas y transfronterizas, entre diversos propietarios, distintos tipos de productores y entre países, así como, el manejo sostenible de laderas por parte de campesinos y comunidades en territorios transfronterizos, incentivando la conservación de cobertura forestal y sistemas agroforestales, de roza y pudre u otros apropiados para la agricultura de ladera.
- ii. Proyectos para el fortalecimiento de las capacidades de mujeres y hombres en el manejo de cuencas y la gestión ambiental, con énfasis en la gestión social integrada de los recursos hídricos y del riesgo en los territorios rurales, aplicando en los territorios las líneas o medidas pertinentes contenidas en la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).
- iii. Proyectos para promover normas y orientaciones de política para regular el mercado de tierra y agua, en iniciativas dirigidas a: (i) Controlar la especulación rentista; (ii) Velar por la propiedad comunal de los pueblos indígenas; (iii) Promover el derecho de las mujeres a la tierra y la propiedad; (iv) Propiciar las oportunidades para la juventud rural de acceder a tierra para emprendimientos productivos; (v) Promover el acceso a la tierra de los campesinos y campesinas sin tierra; (vi) Regular el uso del agua en consecuencia con los instrumentos regionales en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, con participación activa de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y afrodescendientes, y la sociedad civil de los territorios rurales.
- iv. Proyectos para promover la reforestación no convencional en pequeñas propiedades y tierras comunales de pueblos indígenas, de forma coherente con el Programa Estratégico Regional para el Manejo de los Ecosistemas Forestales (PERFOR), que promueve la restauración y manejo sostenible de ecosistemas forestales en el marco de la ERAS e incorpora el tema de la agro-forestería comunitaria.
- v. Proyectos para promover sistemas asociativos locales para instaurar la generación de servicios ambientales colectivos, garantizando el retorno directo a la comunidad de los beneficios económicos derivados de servicios ambientales como los sumideros de carbono o la “producción de agua”, entre otros.
- vi. Proyectos para promover mecanismos locales autónomos de “auditorías ambientales” fortaleciendo la capacidad de gestión y el liderazgo de las organizaciones y comunidades del territorio, aumentando la participación de las mismas en las prácticas de gestión sustentable del ambiente y sus recursos.
- vii. Proyectos de apoyo a los “Negocios Verdes” de forma coherente con la ERAS, incluyendo: (i) Inversiones, producción agrícola y transformación agroindustrial limpia; (ii) Desarrollo de las Eco-MiPyMEs; (iii) Generación de energía a partir de residuos y desechos sólidos generados por el sector agrícola y otras fuentes; (iv) Identificación, sistematización y difusión de experiencias exitosas y buenas prácticas en manejo sostenible de tierras (considerando sistemas agroforestales) o que favorezcan la adaptación al cambio climático.

- viii. Proyectos que promuevan el “Buen vivir” y salud integral de las comunidades humanas y de los ecosistemas de los cuales forman parte, retomando los propósitos de la ERAS en esta materia: (i) Procesos, productos y servicios agroambientales que permitan la generación de espacios y estilos de vida saludables; (ii) Ambientes y estilos de vida más saludables como factores clave para la competitividad agroambiental y el bienestar de la población; dando atención especial a las interconexiones entre salud humana, sanidad agropecuaria, medioambiente y calidad de la vida en los territorios rurales, incluyendo programas de formación, prevención e intervención rápida en caso necesario.

ANEXO 2. REQUISITOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

Requisitos	Explicación
Presentación	Los proyectos deben ser presentados utilizando el “FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL FONDO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA ECADERT”. El contenido de cada una de las secciones del Formulario deberá corresponder efectivamente a lo solicitado y todos los anexos, cuadros u otros antecedentes que acompañen la propuesta deben ir claramente explicados. La información en detalle y de base para la selección del proyecto debe presentarse en un documento adjunto. Si la información entregada por los proponentes no permite evaluar el proyecto, éste será declarado no elegible.
Ámbito geográfico	Los proyectos deben desarrollarse en el ámbito geográfico de los territorios seleccionados por la Comisión Nacional.
Pertinencia	El proyecto contribuye en forma directa al cumplimiento de una o varias acciones estratégicas contenidas explícitamente en los planes de desarrollo territorial vigentes o en el programa de inversión correspondiente, elaborados con participación de los principales actores del territorio. Así mismo deberán enmarcarse en las líneas de acción de la ECADERT priorizadas por la Comisión Nacional para la presentación de propuestas al Fondo.
Duración y costos	Los proyectos deben cumplir con los límites de costos y plazos establecidos en las bases generales de cada Convocatoria.
Aportes de los usuarios y otros aliados	Por lo menos, un 30% del costo total del proyecto debe ser financiado por medio de aportes de los postulantes, los mismos pueden ser en efectivo o en especie. También pueden ser aportados por los gobiernos locales y/o centrales e instituciones públicas, privadas (con enfoque de responsabilidad social empresarial), ONG's, que apoyan a los usuarios.
Aspectos organizacionales	La organización responsable de la ejecución del proyecto, presentará una personería jurídica o instrumento legal que permita el traspaso de fondos y la firma de contratos para la ejecución del proyecto. La organización responsable de la ejecución del proyecto garantiza que cuenta con las capacidades operativas necesarias para cumplir con las acciones encomendadas.
Sostenibilidad de los resultados del proyecto	El proyecto debe dejar claro las acciones que los proponentes tomarán para garantizar la sostenibilidad y continuidad de los resultados del proyecto.

ANEXO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Criterio		Explicación	Puntaje *
Componente de institucionalidad para el DRT			
	Fortalece las capacidades de gestión social de los territorios	El proyecto impulsa acciones para la creación y fortalecimiento de las capacidades de gestión de las organizaciones sociales públicas y privadas que participan en los procesos de desarrollo sostenible en el territorio.	
	Facilita la concertación y articulación público – privada	El proyecto incorpora el diálogo participativo, la negociación y la concertación de acciones entre las instituciones públicas, gobiernos locales, autoridades autóctonas y los actores sociales de los territorios.	
	Coordina acciones de la ECADERT con otras políticas, estrategias e instrumentos regionales en el marco del CAC	El proyecto articula en el territorio acciones o medidas priorizadas en diversos instrumentos regionales complementarios a la ECADERT, particularmente las contenidas en la Política Agrícola Centroamericana (PACA) y la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS).	
Componente de tejido social y redes de cooperación territorial			
	Integra constructivamente redes locales de soporte social	El proyecto promueve el diálogo entre actores sociales e institucionales y la coordinación interinstitucional de instancias públicas, para establecer conglomerados locales de servicios básicos en el territorio con el fin de mejorar y expandir el acceso equitativo de la población del territorio a esos servicios provistos por los Estados, complementándose con los mecanismos de apoyo social existentes en los territorios.	
Componente de Economía Rural Territorial			
	Crea condiciones favorables para el desarrollo de la producción del territorio	El proyecto incorpora el mejoramiento de infraestructura y servicios de apoyo que viabilicen la actividad social y económica del territorio.	
	Fomenta encadenamientos productivos y cadenas de valor basadas en las potencialidades del territorio	El proyecto: i) promueve mecanismos de diálogo y alianzas mutuamente beneficiosas entre diversos actores de las cadenas, en condiciones más justas para los pequeños productores; ii) facilita la conformación de plataformas de interacción y alianzas público privadas para el desarrollo de innovaciones tecnológicas en cadenas de valor; iii) impulsa y motiva la responsabilidad social y territorial de empresas privadas e inversionistas arraigados en los territorios.	
	Facilita el acceso socialmente incluyente a activos y servicios básicos	El proyecto fortalece las capacidades y competencias para generar y acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo económico por parte de los emprendimientos de grupos de mujeres y jóvenes, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, entre otros.	
	Mejora las condiciones de acceso de pequeños productores a mercados	El proyecto promueve la asociatividad y la vinculación de pequeños productores a mercados locales, nacionales, regionales e internacionales.	
	Consolida la agricultura familiar campesina y su contribución a la seguridad alimentaria	El proyecto impulsa mejoras en el desarrollo de la agricultura familiar campesina, que combina autoconsumo y producción para el intercambio, incluyendo sus modalidades individuales o asociativas.	
	Diversifica la economía del territorio	El proyecto promueve actividades que muestran potencial de impacto en el desarrollo del territorio asociadas al turismo, la artesanía, servicios ambientales, agroindustria, negocios que aprovechen la diversidad biológica de los territorios (mariposarios, avistamiento de aves, paisajes escénicos, semillas criollas y locales, flores u otros); empresas de innovación basadas	

Criterio		Explicación	Puntaje *
		en el conocimiento, industrias intensivas en el uso de mano de obra y empresas proveedoras de bienes y servicios a empresas privadas o instituciones de escala mayor ubicadas en el territorio o su entorno.	
Componente de identidad cultural del territorio			
	Protege y/o promueve los activos culturales del territorio	El proyecto protege o promueve la protección y promoción de los activos culturales, tanto materiales como inmateriales, apreciando, conservando y promoviendo los conocimientos y prácticas tradicionales; protegiendo elementos y espacios del territorio por su valor cultural intrínseco; promueve actividades artísticas y culturales, celebraciones y festividades tradicionales.	
	Permite transmitir intra e inter generacionalmente y difundir valores y saberes propios de la identidad cultural del territorio	El proyecto crea o fortalece mecanismos y procesos de transmisión de valores fundamentales y saberes propios del territorio, para asegurar su valoración y su continuidad intergeneracional.	
	Valoriza económicamente la cultura del territorio	El proyecto impulsa iniciativas para traducir los rasgos de identidad del territorio en oportunidades para emprendimientos que valoricen la especificidad histórico-geográfica y sociocultural (Indicaciones geográficas y denominaciones de origen, marcas territoriales y marcas culturales; protección de la propiedad intelectual colectiva de conocimientos sobre las propiedades nutraceuticas u otras de especies silvestres, procesos de domesticación, sistemas agroalimentarios específicos del territorio y producciones artesanales asociadas a la identidad territorial; prácticas culinarias locales, etc).	
Componente de naturaleza y territorio			
	Fortalece las capacidades en el manejo de cuencas y la gestión ambiental	El proyecto fortalece de las capacidades para la mitigación y adaptación de los territorios al cambio climático; la generación, difusión y promoción del uso de la información para los procesos de adaptación al cambio climático, promueve iniciativas de innovación tecnológica enfocada en el uso y manejo sostenible del agua, y de un mayor uso de sistemas mejorados de conservación de suelos, agua, bosques y biodiversidad, así como acciones de recuperación y restauración de tierras degradadas.	
	Genera servicios ambientales colectivos	El proyecto promueve el retorno directo a la comunidad de los beneficios económicos derivados de servicios ambientales como los sumideros de carbono, la “producción de agua”; incluyendo el reconocimiento de los servicios ambientales que brindan los agroecosistemas, incluyendo la contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.	
	Negocios verdes	El Proyecto fomenta la producción agrícola y la transformación agroindustrial limpia, incluyendo el uso más eficiente y moderado de insumos, agua y energía en el agro; el desarrollo de las Eco-MiPyMEs; la generación de energía a partir de residuos y desechos sólidos generados por el sector agrícola y otras fuentes; agricultura orgánica, entre otros.	
Total Puntaje			

*La ponderación final será explicada en la guía de aplicación de cada Convocatoria del fondo.